BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 105 Viernes, 01 de Junio de 2018 Pág. 8207

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Aprobación definitiva del expediente núm. 5/2018, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2018-2399

Aprobación definitiva del expediente núm. 6/2018, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2018-2400

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Secretaría General

Aprobación Proyecto de actuación SCA Virgen del Perpetuo Socorro. BOP-2018-2054

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Negociado: Área Económica

Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito extraordinario núms. 10/18, 12/18 y 13/18, correspondientes al Presupuesto del ejercicio 2018. BOP-2018-2336

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Intervención

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2018, por suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales. BOP-2018-2329

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3-2018, en el Presupuesto del Patronato Municipal de Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailén por crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales. BOP-2018-2331

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

Admisión a trámite del Proyecto de actuación denominado construcción de seis naves en ampliación de explotación avícola en suelo no urbanizable. BOP-2018-2132

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

Exposición Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017. BOP-2018-2333

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

Exposición al público por plazo de quince días y ocho más la aprobacion de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017. BOP-2018-2124

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos. BOP-2018-2338

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Aprobación del censo contributivo de la Tasa de recogida de basura en el Mercadillo, primer trimestre de 2018. BOP-2018-2344

Área de Gestión e Inspección Tributaria

Aprobación del censo contributivo de la tasa por ocupación de puestos de venta ambulante en el Mercadillo, primer trimestre de 2018. BOP-2018-2342

cve: BOP-2018-105-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobado el Padrón de las Tasas del Servicio de Guardería Municipal permanente "Puzzle", referente al mes de abril de 2018. BOP-2018-2339

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Intervención

Exposición pública de la Cuenta General y sus anexos del Ayuntamiento de Martos correspondiente al ejercicio 2017. BOP-2018-2350

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

Pliego subasta 5 parcelas en Cortijos Nuevos. BOP-2018-2109

CONSORCIO DE AGUAS "SIERRA DE SEGURA". JAÉN

Resumen por capítulos del expediente de modificaciones de crédito núm. 2/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas "Sierra de Segura". BOP-2018-2303

Resumen por capítulos del expediente de modificaciones de crédito núm. 3/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas "Sierra de Segura". BOP-2018-2304

Resumen por capítulos del expediente de modificaciones de crédito núm. 4/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas "Sierra de Segura". BOP-2018-2305

CONSORCIO DE AGUAS "EL RUMBLAR". JAÉN

Resumen por capítulos expediente de modificaciones de crédito núm. 3/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas "El Rumblar". BOP-2018-2300

Resumen por capítulos expediente de modificaciones de crédito núm. 4/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas "El Rumblar". BOP-2018-2301

Resumen por capítulos del expediente de modificaciones de crédito núm. 5/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas "El Rumblar". BOP-2018-2302

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "COLLAR", DE CAMBIL (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria de la comunidad de regantes "Collar". BOP-2018-2093

COMUNIDAD DE REGANTES "CAMPILLO DEL RÍO. SECTOR V SUBSECTOR II", DE CAMPILLO DEL RÍO (JAÉN)

Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2018-2298

cve: BOP-2018-105-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/2399 *Aprobación definitiva del expediente núm. 5/2018, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Crédito Extraordinario núm. 5/2018, en el Presupuesto de la Diputación Provincial, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo Resumen por Capítulos de conformidad con cuanto dispone el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.937,61
6	INVERSIONES REALES	176.786,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000,00
	TOTAL	**306.723,89**

2) FINANCIACIÓN.

1. BAJA POR ANULACIÓN.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.563,53
	TOTAL	**53.563,53**

2. CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	253.160,36
	TOTAL	**253.160,36**

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Jaén, a 30 de Mayo de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-2399
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/2400 *Aprobación definitiva del expediente núm. 6/2018, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Crédito Extraordinario núm. 6/2018, en el Presupuesto de la Diputación Provincial, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo Resumen por Capítulos de conformidad con cuanto dispone el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	1.709.179,74
	TOTAL	**1.709.179,74**

2) FINANCIACIÓN.

1. BAJA POR ANULACIÓN.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000,00
	TOTAL	**30.000,00**

2. CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.679.179,74
	TOTAL	**1.679.179,74**

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Jaén, a 30 de Mayo de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-2400
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)
SECRETARÍA GENERAL

2018/2054 *Aprobación Proyecto de actuación SCA Virgen del Perpetuo Socorro.*

Anuncio

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 22 de marzo de 2018, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la Ampliación y Mejora de Instalaciones de Almazara, según Proyecto de la Ingeniera Agrónoma Dª. Luisa María Ruiz Vílchez.

Lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Alcaudete, a 10 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.

cve: BOP-2018-2054
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)
NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

2018/2336 *Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito extraordinario núms. 10/18, 12/18 y 13/18, correspondientes al Presupuesto del ejercicio 2018.*

Edicto

Don Francisco Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en los arts 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 2018, aprobó inicialmente las modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dichos expedientes se hallan expuestos al público en la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento.

- Expediente de Modificación de Crédito núm. 10/2018 (Crédito Extraordinario).
- Expediente de Modificación de Crédito núm. 12/2018 (Crédito Extraordinario).
- Expediente de Modificación de Crédito núm. 13/2018 (Crédito Extraordinario).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Andújar, a 28 de Mayo de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

cve: BOP-2018-2336
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)
INTERVENCIÓN

2018/2329 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2018, por suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018 aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 6/2018 por Suplemento de Crédito, en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, y que se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

A) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS: 1.000.722,54.

B) ESTADO DE INGRESOS. Remanente de Tesorería para gastos generales.

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS: 1.000.722,54 €.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bailén, a 28 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

cve: BOP-2018-2329
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)
INTERVENCIÓN

2018/2331 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3-2018, en el Presupuesto del Patronato Municipal de Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailén por crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén y del Patronato Municipal de Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailén.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2018 por Crédito Extraordinario, en el Presupuesto del Patronato Municipal de Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailén en el ejercicio 2018, y que se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

A) ESTADO DE GASTOS. Aumentos.

CAPÍTULO 1. Gastos de Personal: 6.537,56.
CAPITULO 3. Gastos Financieros: 800,00.

B) ESTADO DE INGRESOS. Remanente Tesorería gastos generales

CAPÍTULO 8. Activos Financieros: 7.337,56.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bailén, a 28 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

cve: BOP-2018-2331
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2018/2132 *Admisión a trámite del Proyecto de actuación denominado construcción de seis naves en ampliación de explotación avícola en suelo no urbanizable.*

Edicto

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de mayo de 2018, se admitió a trámite el Proyecto de Actuación para la ampliación de una actividad agroganadera mediante la construcción de seis naves destinadas a una explotación avícola, en suelo no urbanizable en la parcela 16 y 20 del Polígono 5 en el término municipal de Bedmar (Jaén), el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Jaén.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bedmar y Garcíez, a 15 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Serrano Martinez.

cve: BOP-2018-2132
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2018/2333 *Exposición Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

Don Miguel Ángel García Martos Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cambil.

Hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 28 de Mayo de 2018.- El Teniente de Alcalde , FRANCISCO ALCALA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-2333
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2018/2124 *Exposición al público por plazo de quince días y ocho más la aprobacion de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

Don Luis Miguel Carmona Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Ibros (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido presentada la Cuenta General y los Estados Anuales correspondientes al ejercicio de 2017, quedan expuestos al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaria Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos de lo establecido en el apartado 3 del artículo 212 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparaciones y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibros, a 15 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, LUIS CARMONA RUIZ.

cve: BOP-2018-2124
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2018/2338 *Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.*

Anuncio

Don Pedro López Lérida, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto.

Hace saber:

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional de aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza de la tasa por Expedición de documentos Administrativos, adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 4 de abril de 2018 y aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 70, de fecha 12 de abril de 2018; no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende como definitivamente adoptado dicho acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén en las formas que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal:

Se modifica el punto tercero al artículo 5. En el que se regulen los documentos catastrales.

Artículo 5.3.-Documentos catastrales a través del Punto de Información Catastral:

- Por la emisión de certificación catastral literal: 5 euros.
- Por la emisión de certificación catastrales descriptiva y gráfica: 10 euros.
- Por la emisión de otros documentos catastrales (informes, planos etc): 4 euros.

Añadir un punto cuarto al artículo 5. En el que se regulen las certificaciones administrativas de reconocimiento de las edificaciones en situación legal de fuera de ordenación y en situación de asimilación a edificaciones con licencia urbanística, construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, para edificaciones aisladas situadas en suelo no urbanizable. Todo ello en desarrollo del artículo 10.2 del Decreto 2/2012:

Artículo 5. 4.-Tasa la actividad municipal, técnica y administrativa de los procedimientos de reconocimiento municipal de las situaciones de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de las certificaciones administrativas de reconocimiento de las edificaciones en situación legal de fuera de ordenación y en situación de asimilación a edificaciones con licencia

cve: BOP-2018-2338
Verificable en https://bop.dipujaen.es

urbanística, construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, para edificaciones aisladas situadas en suelo no urbanizable. Todo ello en desarrollo del artículo 10.2 del Decreto 2/2012:

- del 3,89% de la base imponible, entendida ésta como el presupuesto de ejecución material de las obras, construcciones, edificaciones e instalaciones, objeto de la declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, que figure en el certificado técnico aportado por el interesado junto a la correspondiente solicitud.

El Presupuesto de Ejecución Material nunca podrá ser inferior al calculado en función de los precios mínimos aprobados y editados por el Colegio Oficial de Arquitectos correspondiente a esta provincia, en cada momento. A falta de referencia en el indicado módulo de valoración, se tomará como valor, el resultante de la tabla precios unitarios base que se contempla en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA) y en su defecto o de forma justificada por el uso de la construcción o instalación, de acuerdo con un banco de precios oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jabalquinto, a 28 de Mayo de 2018.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.

cve: BOP-2018-2338
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2018/2344 *Aprobación del censo contributivo de la Tasa de recogida de basura en el Mercadillo, primer trimestre de 2018.*

Edicto

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía con Decreto 2018-2265 dictada con fecha 28 de mayo de 2018 los padrones y listas cobratorias de los tributos locales TASA BASURA MERCADILLO, PRIMER TRIMESTRE 2018, referidos todos ellos al ejercicio de 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Área de Gestión e Inspección Tributaria y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto TASA BASURA MERCADILLO, correspondiente al año2018, primer trimestre, en:

Localidad: Linares.

Oficina de Recaudación: Entidades bancarias colaboradoras.

Plazo de ingreso: 24-5-2018 A 24-7-2018

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Linares, a 28 de Mayo de 2018.- Primer Teniente Alcalde, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.

cve: BOP-2018-2344
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)
ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

2018/2342 *Aprobación del censo contributivo de la tasa por ocupación de puestos de venta ambulante en el Mercadillo, primer trimestre de 2018.*

Edicto

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía Decreto 2018-2271, dictada con fecha de 28 de mayo de 2018, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Tasa ocupación de la vía pública con puestos en el Mercadillo, primer trimestre 2018, referidos todos ellos al ejercicio de 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Área de Gestión e Inspección Tributaria y tablón municipal de edictos, por el plazo de15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto Tasa ocupación de la vía pública con puestos en el Mercadillo, correspondiente al año 2018 primer trimestre, en:

Localidad: Linares.

Oficina de Recaudación: Entidades bancarias colaboradoras.

Plazo de ingreso: Del 24/05/2018 al 24/07/2018.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

cve: BOP-2018-2342
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Linares, a 28 de Mayo de 2018.- El Primer Teniente de Alcalde, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.

cve: BOP-2018-2342
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/2339 *Aprobado el Padrón de las Tasas del Servicio de Guardería Municipal permanente "Puzzle", referente al mes de abril de 2018.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén);

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado resolución aprobando el siguiente Padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
28/05/2018	TASAS GUARDERÍA MUNICIPAL INFANTIL "PUZZLE"	Abril 2018	3.817,87 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

El padrón se encuentra en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso - Administrativo.

Mancha Real, a 28 de Mayo de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, María Del Mar Dávila Jiménez

cve: BOP-2018-2339
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)
INTERVENCIÓN

2018/2350 *Exposición pública de la Cuenta General y sus anexos del Ayuntamiento de Martos correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que en la Intervención de esta Corporación y conforme dispone el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, junto con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017, por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Martos, a 28 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

cve: BOP-2018-2350
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

2018/2109 *Pliego subasta 5 parcelas en Cortijos Nuevos.*

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Segura de la Sierra
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia Ayuntamiento de Segura de la Sierra
2. Domicilio Regidor Juan de Isla 1
3. Localidad y Código Postal. 23379 Segura de la Sierra
4. Teléfono 953480280
5. Correo electrónico: ayuntamiento@seguradelasierra.es
6. Dirección de internet del Perfil de Contratante www.seguradelasierra.es
7. Fecha límite de obtención de documentación e información: 6 días anteriores a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 132/2018

2. *Objeto del contrato.* Adjudicación parcelas en Cortijos Nuevos

a) Tipo. Parcelas urbanas
b) Descripción del objeto: 5 parcelas H1, H3, H4, H5, H6
c) División por lotes y número de lotes/unidades: 5 unidades

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto

4. *Importe del contrato:*

Parcela H-1, cantidad de 50.000 euros.
Parcela H-3, cantidad de 33.000 euros.

cve: BOP-2018-2109
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Parcela H-4, cantidad de 40.500 euros.
Parcela H-5, cantidad de 39.500 euros.
Parcela H-6, cantidad de 38.500 euros.

5. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

6. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP
b) Modalidad de presentación manual
c) Lugar de presentación:

1. Dependencia Ayuntamiento de Segura de la Sierra
2. Domicilio Regidor Juan de Isla 1
3. Localidad y Código Postal. 23379 Segura de la Sierra
4. Dirección electrónica: www.seguradelasierra.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Un mes

7. *Apertura de las ofertas.* Al segundo día hábil tras finalización plazo presentación ofertas.

Segura de la Sierra, a 14 de Mayo de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, Maria Esperanza Chinchilla Vizcaino.

cve: BOP-2018-2109
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE AGUAS "SIERRA DE SEGURA". JAÉN

2018/2303 *Resumen por capítulos del expediente de modificaciones de crédito núm. 2/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas "Sierra de Segura".*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Crédito extraordinario núm. 2/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas Sierra de Segura, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo Resumen por Capítulos de conformidad con cuanto dispone el articulo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	39.735,92
	TOTAL	**39.735,92**

2) FINANCIACIÓN.

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA G.G.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	39.735,92
	TOTAL	**39.735,92**

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos legales expresados.

Jaén, a 01 de Junio de 2018.- El Presidente, Francisco Reyes Martínez.

cve: BOP-2018-2303
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE AGUAS "SIERRA DE SEGURA". JAÉN

2018/2304 *Resumen por capítulos del expediente de modificaciones de crédito núm. 3/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas "Sierra de Segura".*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Suplemento de Crédito núm. 3/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas Sierra de Segura, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo Resumen por Capítulos de conformidad con cuanto dispone el articulo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	138,00
	TOTAL	**138,00**

2) FINANCIACIÓN.

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA G.G.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	138,00
	TOTAL	**138,00**

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos legales expresados.

Jaén, a 01 de Junio de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-2304
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE AGUAS "SIERRA DE SEGURA". JAÉN

2018/2305 *Resumen por capítulos del expediente de modificaciones de crédito núm. 4/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas "Sierra de Segura".*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Crédito extraordinario núm. 4/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas Sierra de Segura, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo Resumen por Capítulos de conformidad con cuanto dispone el articulo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.579,86
	TOTAL	**47.579,86**

2) FINANCIACIÓN.

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA G.G.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	47.579,86
	TOTAL	**47.579,86**

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos legales expresados.

Jaén, a 01 de Junio de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-2305
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE AGUAS "EL RUMBLAR". JAÉN

2018/2300 *Resumen por capítulos expediente de modificaciones de crédito núm. 3/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas "El Rumblar".*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Crédito Extraordinario núm. 3/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas el Rumblar , mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo Resumen por Capítulos de conformidad con cuanto dispone el articulo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	32.177,37
	TOTAL	**32.177,37**

2) FINANCIACIÓN.

2.1.-CON CARGO A BAJAS DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN	EUROS
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	23.555,68
2.2.-CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	**DENOMINACIÓN**	**EUROS**
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.621,69
	TOTAL	**32.177,37**

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos legales expresados.

Jaén, a 01 de Junio de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-2300
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE AGUAS "EL RUMBLAR". JAÉN

2018/2301 *Resumen por capítulos expediente de modificaciones de crédito núm. 4/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas "El Rumblar".*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Suplemento de Crédito núm. 4/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas del Rumblar, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo Resumen por Capítulos de conformidad con cuanto dispone el articulo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1) ESTADO DE GASTOS .AUMENTOS.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	138,00
	TOTAL	**138,00**

2) FINANCIACIÓN.

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA G.G.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	138,00
	TOTAL	**138,00**

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos legales expresados.

Jaén, a 01 de Junio de 2018.- El Presidente, Francisco Reyes Martínez.

cve: BOP-2018-2301
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE AGUAS "EL RUMBLAR". JAÉN

2018/2302 *Resumen por capítulos del expediente de modificaciones de crédito núm. 5/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas "El Rumblar".*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Suplemento de Crédito núm. 5/2018, en el Presupuesto del Consorcio de Aguas del Rumblar, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo Resumen por Capítulos de conformidad con cuanto dispone el articulo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	5.030,30
	TOTAL	**5.030,30**

2) FINANCIACIÓN.

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA G.G.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.030,30
	TOTAL	**5.030,30**

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos legales expresados.

Jaén, a 01 de Junio de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-2302
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "COLLAR", DE CAMBIL (JAÉN)

2018/2093 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de la comunidad de regantes "Collar".*

Edicto

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, la convocatoria de Junta General Ordinaria a celebrar el próximo viernes día 22 de junio, a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda convocatoria , en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Asimismo se informa a los comuneros que serán válidos los acuerdos tomados en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes a la misma, bajo el siguiente:

Orden del día

1.- Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior.

2.- Presentación para examen de los trabajos realizados desde el 01/01/2018 hasta el 22/06/2018.

3.- Presentación de los Ingresos y Gastos hasta el 22/06/2018.

4.- Presentación del proyecto de la balsa.

5.- Solicitud de licencia de obras al Ayuntamiento para construir la balsa.

6.- Informes del Presidente.

7.- Ruegos, preguntas y proposiciones.

Cambil, a 10 de Mayo de 2018.- El Presidente, Benito Reifs Carmona.

cve: BOP-2018-2093
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CAMPILLO DEL RÍO. SECTOR V SUBSECTOR II", DE CAMPILLO DEL RÍO (JAÉN)

2018/2298 *Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Anuncio

Por la presente se convoca, a todos los partícipes de la COMUNIDAD DE REGANTES DE CAMPILLO DEL RÍO, en el término municipal de Campillo del Río-Torreblascopedro (Jaén), para la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de junio de 2018, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de esta Comunidad de Regantes situada en la Calle Rosario s/n de Campillo del Río (Jaén), con el siguiente,

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2. Aprobar la forma que se va a adoptar para pagar las obras de la instalación de fotovoltaica.

3. Aceptación, si procede, de esta actuación y de la ayuda que conceda la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

4. Ruegos y preguntas.

Campillo del Río, a 24 de Mayo de 2018.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, RAFAEL CIVANTOS CUESTA.

cve: BOP-2018-2298
Verificable en https://bop.dipujaen.es